



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5204/06.

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

EXTRACTO: S/COMUNICACIÓN EFECTUADA POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL "LUCIO MOLAS".

DICTAMEN N° 196 / 08
1//.-

Sra. Ministra de Bienestar Social:

Vienen las presentes actuaciones a Asesoría Letrada de Gobierno por lo expresado en los considerandos de la Resolución N°339/07 de Fiscalía de Investigaciones Administrativas, fs. 148/154, en el que se sugiere esta intervención por aplicación de los incisos a) y g) del artículo 2° de la Ley N° 507. Sin perjuicio de tomar dicha intervención, debe aclararse que de las normas mencionadas, el inciso g) ha sido derogado por el artículo 20 de la Ley de Presupuesto N° 2237 del año 2006.-

Se da inicio a las actuaciones para investigar hechos denunciados por la encargada del Taller de Comunicación, desarrollado dentro de las actividades del Departamento de Salud Mental, medida que se ordena por las Resoluciones N°1235/06 y 442/07 ambas del Ministerio de Bienestar Social – fs. 5 y 34-.

Realizada la investigación correspondiente, Fiscalía de Investigaciones Administrativas dicta la Resolución N°339/07-fs. 148/154- en la que concluye que la actividad de los Sres. Carlos Alfredo DE LA CANAL y Adolfo César ALFARO, en su carácter de guardadores en el marco del Convenio celebrado con la Dirección de Discapacidad, no encuadra en la figura del empleo público, razón por la cual se declara incompetente para juzgar la conducta de los mismos en relación a los hechos denunciados.

La motivación del acto administrativo *ut-supra* referido, resulta a criterio de este Organismo Asesor, concordante con las disposiciones legales en vigencia que rigen para la cuestión planteada, por lo que, se comparte lo resuelto por Fiscalía de Investigaciones Administrativas y aconseja actuar de acuerdo a lo opinado por dicho organismo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 JUL 2008
SMM.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA